



Río Grande, 20 de Diciembre de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 0104/2013.
La Resolución N° 0001/2013 y
La Disposición N° 038/2013

Considerando:

Que mediante Resolución TCM N° 001/2013, se asigna la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que en el mismo se adjunta Nota N° 191/2013, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, C.P. Beatriz Mullins, quien ha conformado la rendición Final de la Caja Chica otorgada a la mencionada área, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.156,50 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 50/100) más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 00577160 por la suma de \$ 1.843.50 (Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 50/100) haciendo un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100).

Que la Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente por las razones expuesta en la Disposición n° 038/2013.

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012 y Resolución T.C.M. N° 05/12.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

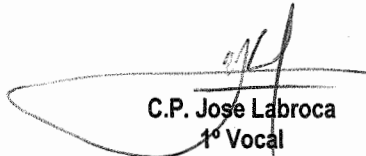
ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.156,50 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 50/100) más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 00577160 por la suma de \$ 1.843.50 (Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 50/100) haciendo un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0104/2013.

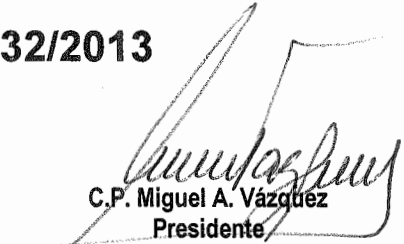
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 232/2013


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal